



Área: Dir. de Admón. y Finanzas

Oficio N°. DAF-227/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

La Paz, Baja California Sur, 04 de noviembre del 2024.

## PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 11 de octubre de 2024, vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual se le asignó el folio No.030077024000050 en la que solicita la siguiente información:

“pido que los sujetos obligados que están recibiendo esta solicitud de información pública y el Tecnológico Nacional de México den cumplimiento a esta solicitud de información y me informen lo siguientes puntos: - exhiban el cuerdo que hizo el director del Instituto Tecnológico de la Paz llamado Mario Cortés Larrinaga con el Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (CESA ITPL) para que el CESA ITPL y el departamento dar permisos por venta de alimentos y violar el reglamento estudiantil, tanto para dar permiso de vender alimentos dentro del plantel, como para cobrar 100 pesos el permiso. - Informe el monto recaudado por estos permisos, que autoridad del Tecnológico Nacional de México dio este permiso para venta de alimentos a estudiantes, que uso se da a los recursos, que autoridad del Tecnológico Nacional de México supervisa la calidad de los alimentos y los precios al público, que autoridad del Tecnológico Nacional de México autorizó INDAABIM el permiso para servicios de cafetería, anunciado por el propio CESA que esta será la empresa contratada por el director Mario Cortés Larrinaga, - Informe el Tecnológico Nacional de México el número de WhatsApp proporcionado a los alumnos vendedores y nombre de quien administra este grupo con fines de lucro dentro del Instituto Tecnológico de La PAZ- Informe el Tecnológico Nacional de México lista de alumnos vendedores con nombre y tipo de producto que venden en el plantel, dado que realizaran ventas a modo de empresa dentro del plantel se solicita el nombre del alumno-vendedor - Informe el Tecnológico Nacional de México como registra el Instituto Tecnológico de la Paz a los a vendedores que no son alumnos, que son trabajadores y vendedores externos que circulan por el plantel - Solicito al Tecnológico Nacional de México fecha de registro de al menos tres empresas donde se registró INSAABIM su razón social, propietario, dirección postal y la razón social, propietario y dirección postal de las otras dos al menos y cuáles fueron los resultados de la evaluación a todas las que concursaron y cuáles fueron los criterios para seleccionar a INDAABIM y en qué fecha se le dio aviso al CESA ITLP de que INDAABIM sería seleccionada, creando con esto una situación ventajosa de esta empresa”





**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**UTP**  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS



Secretaría de  
**Educación Pública**  
Gobierno de Baja California Sur

En atención a su solicitud y, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, me permito informarle que la presente solicitud está dirigida al Tecnológico Nacional de México, mientras que esta institución es la Universidad Tecnológica de La Paz, de tal manera que no nos es aplicable esta solicitud de información.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**“APRENDO AL HACER, TRASCIENDO AL SERVIR”**

**Flor de Jesús Elías Troy García**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública Gubernamental de la UTLP**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

